



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **24 NOV 2015**

2015/03/041/8

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637 de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001 de 25 de julio de 2001, N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003 de 24 de abril de 2003, N° 192/003 de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003 de 13 de agosto de 2003,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 397

RESUELVE:

JN/DLL/A-IM

A

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasa Consular, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 283.000,50 (doscientos ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América con 50/100), que se detallan en el listado anexo "Lista No.125" y que forma parte de esta Resolución.

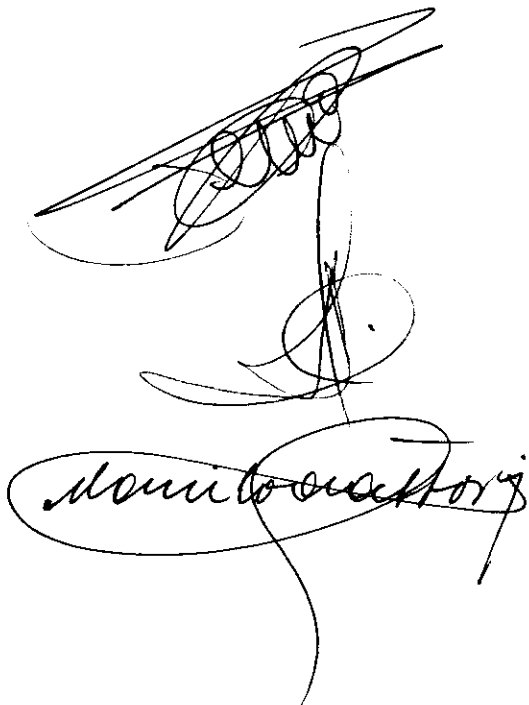
2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos


competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el numeral anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.



Handwritten signature of Daniel Rodríguez, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.



Handwritten signature of Tabaré Vázquez in cursive script.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PUERTA DEL SUR S.A.

LISTA N° 125 de Bienes a importar al amparo de lo previsto en los literales B) y C) del Decreto.- Ley 15.637 del 18/09/1984.
 FACTURA EN Dólares, HOJA 1 DE 1

17/09/2015
 hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	Dólares unitario	CIF Dólares total	CIF Total Dólares documento	Ubicación / uso del equipo
1 Paneles Isotego para Cubierta Paneles GrecaLite para Cubierta Chapas Grecaadas 0.5mm	Winston S.A.	Protoma	01/2015	2820	18.02	47.212,40		Plataforma Hangares SUR
				218	27,45	5.984,10		
				2800	7,43	20.804,00		
						Total	74.000,50	
2 Correas galvanizadas	Winston S.A.	Protoma	02/2015	3000	7,00	21.000,00		Plataforma Hangares SUR
						Total	21.000,00	
3 Pontones Hydroswing	Winston S.A.	Protoma	03/2015	2	94.000,00	188.000,00		Plataforma Hangares SUR
						Total	188.000,00	
							283.000,50	

